

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1160/2011.

NIG: 4109144S20110013795.

De: Don Juan Carlos Rico Caraballo y don José Luis Hurtado Romano.

Contra: Don José Rodríguez Gandul e Instalaciones Acero Inoxidable Rodríguez, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1160/2011 a instancia de la parte actora don Juan Carlos Rico Caraballo y don José Luis Hurtado Romano contra José Rodríguez Gandul e Instalaciones Acero Inoxidable Rodríguez, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 10.4.2014 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por José Luis Hurtado Romano y Juan Carlos Rico Caraballo contra Instalaciones Acero Inoxidable Rodríguez, S.L., y José Rodríguez Gandul, Administrador Único, y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Instalaciones Acero Inoxidable Rodríguez, S.L., a que abone a los actores las siguientes cantidades:

José Luis Hurtado Romano la suma de 6.196,2 euros, más el 10% de interés por mora, de 5.632,89 euros.

Juan Carlos Rico Caraballo la cantidad de 6.128,38 euros, más el 10% de interés por mora respecto de la cantidad de 5.573,74 euros.

Se absuelve libremente de los pedimentos de la demanda a José Rodríguez Gandul.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, José Rodríguez Gandul, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.